

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312159
Denominación Título:	Máster Universitario en Unión Europea
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Instituto Universitario de Estudios Europeos
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Unión Europea de la Universidad CEU San Pablo se verificó en el año 2010. Se imparte principalmente en el Real Instituto de Estudios Universitarios del CEU, aunque alguna asignatura es impartida en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. En general, la estructura del plan de estudios se corresponde con lo previsto en la Memoria de Verificación. Consta de 60 ECTS y se imparte presencialmente, en español e inglés y en un único grupo.

No hay asignatura de prácticas externas curriculares. Como buena praxis, los estudiantes pueden cursar voluntariamente prácticas extracurriculares que oferta la Universidad.

Las guías docentes de las asignaturas contienen información completa de las mismas, incluyendo el profesor responsable, el carácter de la asignatura, las metodologías formativas, los criterios de evaluación y las competencias o resultados de aprendizaje previstos. Las guías están en línea con lo establecido en la Memoria de Verificación y las actividades formativas y los sistemas de evaluación son adecuados. Se establece la realización de exámenes ordinarios y extraordinarios con base en la obligada asistencia a clase (80%).

Respecto a los TFM se programan seminarios de metodología para su elaboración. Se constata que los alumnos conocen los procedimientos de elaboración y evaluación de los trabajos.

La normativa de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos está en línea con lo establecido en la Memoria de Verificación.

En cuanto a la coordinación vertical y horizontal, existe un mecanismo formal y corresponden al coordinador del máster las tareas de coordinación generales, junto a un coordinador adjunto. Se realizan Juntas de evaluación y reuniones para la puesta en común y coordinación en las que participan los coordinadores del título, el responsable de calidad y representantes tanto del PAS como de los alumnos. De estas reuniones existen actas de las sesiones, pero no se indica quiénes asistieron a las mismas ni se refleja la representación académica, del PAS y de estudiantes. Tampoco hay información sobre la coordinación interna de cada asignatura, existiendo materias impartidas por 4/5 docentes ni se detallan los nombres de los coordinadores de las asignaturas. En la Memoria de Verificación se establece como requisito de acceso acreditar un nivel de dominio de lengua inglesa equivalente a C1, sin embargo, el nivel que se exige a los solicitantes es un nivel B2 o la realización de una prueba de idioma. Debería ajustarse el nivel exigido a lo recogido en la Memoria de Verificación o modificarlo en ésta.

El número de estudiantes matriculados es inferior al de plazas ofertadas; en el curso 2017/18 se matricularon 6 alumnos cuando la oferta era de 35 plazas. Se ha constatado la existencia de acciones de mejora que han ocasionado un repunte de las matriculaciones en el último curso tras fluctuaciones a la baja desde la última Renovación de la acreditación de 2016.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Existen tres páginas web con información sobre el máster: la propia del Centro CEU, la del Real Instituto Universitario y la página del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Se han atendido todas las recomendaciones respecto a la información pública del título señaladas en el anterior Informe de renovación de la acreditación.

En página del Centro CEU se aportan referencias del centro responsable, modalidad de impartición, número de plazas, ECTS, orientación y duración, horario en el que se imparten las clases, guías docentes, profesorado, admisión y matrícula, plan de estudios, instalaciones, prácticas y movilidad, normativa y garantía de calidad, empleabilidad, etc. El perfil de ingreso que se especifica se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación, aunque para la admisión se requiere acreditar un nivel B2 en inglés y castellano, lo que no coincide con la Memoria.

La página del Real Instituto Universitario contiene información más completa del título, con referencias a su profesorado, Consejo Asesor, testimonios de alumnos, etc.

El buzón del Sistema de Quejas y Reclamaciones se encuentra disponible en la página principal de la Universidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SIGC implantado en el máster, común para todas las titulaciones que se imparten en el Centro CEU, cuenta con procedimientos que permiten la correcta evaluación y la adopción de acciones de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los canales de comunicación y las reuniones para la elaboración de informes anuales con los puntos fuertes y débiles de la titulación permiten un correcto seguimiento de la calidad de la enseñanza.

Se recogen datos referentes a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (alumnos, egresados, profesores y PAS) mediante la elaboración de encuestas que permiten adoptar medidas que redundan en beneficio de la calidad de la titulación. Sin embargo, los alumnos muestran una participación casi nula, por lo que se deben tomar medidas para fomentarla.

Se cuenta, por tanto, con un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura de forma eficaz la acreditación y la mejora continua del programa formativo.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En el máster participan un total de 28 profesores, contando 25 de ellos con el título de doctor (89.29%); 13 son profesores internos (46.43%) que imparten el 53.57% de los ECTS y los otros 15 son profesores externos (53.57%) que imparten el 46.43% de los ECTS.

La ratio alumno/profesor es adecuada. En cuanto a los TFM, seis profesores han tutorizado otros tantos trabajos de este tipo, por los que se reparten de forma adecuada.

El 76% de los docentes se encuentra acreditado en el programa DOCENTIA y la Universidad organiza programas de formación del profesorado dirigidos a la mejora de las habilidades docentes, las metodologías formativas y la innovación tecnológica.

Por lo anterior, el personal académico que imparte docencia en el máster se considera suficiente y adecuado, de conformidad con

las características y el número de estudiantes del título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Recogiendo la recomendación del Informe de renovación de la acreditación anterior, el título cuenta con PAS específico de apoyo relacionado con la Secretaría Académica de Estudiantes, contando además con la colaboración del resto de personal de apoyo y administración y servicios del Centro CEU.

El máster cuenta también con servicios de orientación académica y profesional personalizada por medio de tutorías individualizadas en las que el tutor asignado realiza el seguimiento del alumno y le asesora en su formación académica.

En cuanto al seguimiento de los egresados, el Centro CEU cuenta con un Departamento de Carreras Profesionales que realiza labores y estudios de inserción laboral de los alumnos y con la Oficina de Relaciones Internacionales para la orientación de los alumnos extranjeros.

Los espacios y recursos materiales puestos a disposición de los alumnos del título son adecuados para realizar las actividades académicas. Las clases se imparten en aulas equipadas con equipos informáticos y red wifi. El centro cuenta con biblioteca, aulas de trabajo, salas de informática, etc. Asimismo, todos los servicios ofrecidos por la Universidad son muy utilizados y altamente valorados en las encuestas de satisfacción de los alumnos. Además, se ha constatado que están disponibles las instalaciones del Instituto Ortega y Gasset en las que se imparte una asignatura.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En general, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las actividades formativas que se siguen en todas las asignaturas son adecuados y acordes con lo establecido en la Memoria de Verificación. Se alternan clases teóricas con actividades prácticas, entregas de trabajos y exposiciones en clase, y respecto a los criterios de evaluación, se tienen en cuenta todas estas actividades para la nota final. Los métodos y criterios de evaluación coinciden con lo establecido en la Memoria de Verificación, por lo que los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y el nivel MECES correspondiente. Respecto al TFM, existe una guía docente que establece el programa con el que se debe realizar, los criterios de evaluación y la normativa específica, criterios e información referente al sistema de asignación del tema o modelo, asignación del tutor, metodologías y normas de presentación, entrega y defensa y calificación. Los tutores académicos asignados son adecuados y estos trabajos se reparten de manera equilibrada entre los profesores del claustro docente. Respecto a la información relativa al sistema de evaluación del TFM, está disponible en su guía docente pero no se especifica la valoración de los diferentes ítems para mayor claridad de los alumnos, lo que debería incluirse.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Respecto a los principales indicadores de rendimiento del máster (las tasas de abandono, graduación, eficiencia y rendimiento), los resultados son positivos y congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

Dado que la tasa de cobertura del título ha sido baja en los últimos cursos, el Centro CEU ha adoptado medidas para promocionar, dar a conocerlo y hacer un seguimiento personalizado de los solicitantes.

Se realizan encuestas y estudios de satisfacción tanto a estudiantes, egresados, docentes y personal de administración y servicios. En general, el nivel de satisfacción de los colectivos implicados en el título es alto. Los egresados tienen una satisfacción general con el plan de estudios de 7.63 sobre 10 y con el máster, en general, de 7.63.

Se realizan estudios de empleabilidad en la que participan más del 50% de los egresados, con unos resultados de inserción laboral muy positivos.

RECOMENDACIONES:**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda completar las actas de las reuniones de coordinación horizontal y vertical del título.

2.- Se debe exigir como requisito de acceso el nivel de inglés que se recoge en la Memoria de Verificación o, en su caso, hacer una modificación de esta.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
